

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Presupuestario N°71 del 24 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Oficio N° 812 del 27 de mayo del 2025, de la Dirección de desarrollo Comunitario autorizando la actividad llamada Presentación de Bailes Andinos en Concón.
- H. Programa de la actividad Presentación de Bailes Andinos en Concón.

CONSIDERANDO:

En promover la recreación, la vida sana, el trabajo en comunidad y colaboración, es que se desea hacer esta actividad con el objetivo de dar a conocer las diferentes danzas y destrezas que realizan, niños, jóvenes y adultos de nuestra comuna mostrando su amor por este arte, esta es una actividad totalmente abierta a toda la comunidad.

DECRETO:

- 1.- **DECRETESE**, como actividad municipal “Presentación de Bailes Andinos” a realizarse el día 07 de junio del 2025, en Multicancha de Villa Primavera de Concón, desde las 16.00 a 20.00 horas.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MARIA LILIANA ESPIROZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- FRV/AGA/ctt
Distribución:
- 1. Secretaría Municipal
 - 2. Dirección de Administración y Finanzas
 - 3. Dirección de Control
 - 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
 - 5. Eventos

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado